

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 1804/2022. Contratación Organización Actividades Infantiles Feria 2022
3. Expediente 1612/2022. Contratación Escenarios Ferias y Fiestas 2022
4. Expediente 117/2022. Adjudicación Contratación Obras Reparación y Remodelación Parque del Rosario
5. Nombramiento coordinador y director de obra, (2ª Fase PAEM 2021) "Arreglo acerado y asfaltado C/ Montemayor "Expediente 2083/2021
6. Expediente 1300/2019. Aprobación honorarios y Encargo Modificación Proyecto de Aparcamiento y Pavimentación en el Entorno del Campo de Fútbol.
7. Aprobación de plan de SyS, acerado valle Guadalmina, Expediente 1202/2022.
8. Expediente 1542/2017. Interposición Recurso Contencioso Administrativo contra Acuerdo Valoración justiprecio.

26 de Julio de 2022

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Diego Guerrero Guerrero, Dña. Isabel Maria Guerrero Sanchez, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos y Dña. Angeles Mena Muñoz, la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE 1804/2022. CONTRATACIÓN ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES INFANTILES FERIA 2022.- Por la Concejala de Fiestas se informa a los reunidos que se trata de la contratación de la Organización de las Fiestas Infantiles para la Feria de Día de Benahavís 2022.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. - ADJUDICAR el Contrato Menor mixto (1804/2022), de Suministros y Servicios para la contratación de la Organización de las Fiestas Infantiles para la Feria de día de Benahavís a: El LICITADOR TROMPECOCO S.L.U con CIF B93186559 y Domicilio Social en C/ Alpechin núm. 42, CP 29738, Benalgabon, con el importe de: BASE 11.430,00€ + 21% IVA (2.400,30€) = TOTAL: 13.830,30€ IVA INCLUIDO, con estricta sujeción a los términos especificados por los adjudicatarios en los presupuestos presentados que obra en el expediente. 7

SEGUNDO. -AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por: El LICITADOR TROMPECOCO S.L.U con CIF B93186559 y Domicilio Social en C/ Alpechin núm. 42, CP 29738, Benalgabon, con el importe de: BASE 11.430,00€ + 21% IVA (2.400,30€) = TOTAL: 13.830,30€ IVA INCLUIDO, con estricta sujeción a los términos especificados por los adjudicatarios en los presupuestos presentados que obra en el expediente, con estricta sujeción a los términos especificados por los adjudicatarios en los presupuestos presentados que obra en el expediente, que ascienden a las cantidades arriba referenciadas, imputándolo a la aplicación (338.2269905 FERIAS Y FIESTAS) del Presupuesto General 2022.

TERCERO. - El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del suministro y servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del suministro y servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

3.-EXPEDIENTE 1612/2022. CONTRATACIÓN ESCENARIOS FERIAS Y FIESTAS 2022.-Por la Concejala de Fiestas se informa a los reunidos que se trata de la contratación de los escenarios para la Feria y Fiestas de Benahavís 2022.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato menor (1612/2022), de suministros para la contratación de los escenarios para la Feria y Fiestas de Benahavís a: El LICITADOR XMUSIC AUDIOVISUALES S.L con CIF B09778309 y Domicilio Social en C/ Riogordo núm. 7, Nave 22, CP 29160, Casabermeja, con el importe de: BASE 6.960,00€ + 21% IVA: 1.461,60€, TOTAL: 8.421,60€ IVA 6 INCLUIDO, con estricta sujeción a los términos especificados por los adjudicatarios en los presupuestos presentados que obra en el expediente.

SEGUNDO. -AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por: El LICITADOR XMUSIC AUDIOVISUALES S.L con CIF B09778309 y Domicilio Social en C/ Riogordo núm. 7, Nave 22, CP 29160, Casabermeja, con el importe de: BASE 6.960,00€ + 21% IVA: 1.461,60€, TOTAL: 8.421,60€ IVA INCLUIDO, con estricta sujeción a los términos especificados por los adjudicatarios en los presupuestos presentados que obra en el expediente, con estricta sujeción a los términos especificados por los adjudicatarios en los presupuestos presentados que obra en el expediente, que ascienden a las cantidades arriba referenciadas, imputándolo a la aplicación (338.2269905 FERIAS Y FIESTAS) del Presupuesto General 2022.

TERCERO. - El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del suministro objeto del contrato y de presentación de la factura del suministro correspondiente en legal forma.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

4.-EXPEDIENTE 117/2022. ADJUDICACIÓN CONTRATACION OBRAS REPARACION Y REMODELACIÓN PARQUE DEL ROSARIO.- Por la Concejala de Obras se informa a los reunidos en relación con el expediente relativo a la contratación por Procedimiento Abierto Simplificado de "Obras de Reparación y Remodelación Parque del Rosario" en el Término Municipal de Benahavís.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. – Adjudicar el Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado sobre “Reparación y Remodelación Parque del Rosario” en el Término Municipal de Benahavís en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
PERFORACIONES EXPOA S.L Compromiso de ejecutar 10% exceso de mediciones Garantía: 60 meses más al mínimo obligatorio de 12 meses.	<u>Desglose:</u> 264.115,01 € IVA EXCLUIDO 319.579,16 € IVA INCLUIDO

Asimismo, se presenta como requerimiento de documentación al mejor valorado:

PERFORACIONES EXPOA S.L

- Escritura o documento de constitución, los Estatutos o el acta fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica que se trate.
- Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP.
- Certificados de estar al corriente de la Seguridad Social y Agencia Tributaria.
- Carta de pago de la garantía definitiva consignada en c/c por importe de **13.205,75€**

SEGUNDO. – Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el licitador adjudicatario con preferencia a las

presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas las siguientes:

Respecto a la valoración del **SOBRE B: CRITERIOS SUBJETIVOS** la puntuación fue la siguiente:

PERFORACIONES EXPOA S. L		
CRITERIOS SUBJETIVOS	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Estudio de procedencia de materiales, calidad y garantía de suministro (HASTA 10 PUNTOS)	Indica 16 materiales con su procedencia y 12 de garantía de suministro	10 PUNTOS
Estudio de los desvíos provisionales para garantizar la circulación rodada durante las obras y medidas de señalización y seguridad (HASTA 5 PUNTOS)	Presenta estudio de desvío de obra sin cortar la Avenida de Andalucía ni la calle Las Margaritas, únicamente cortes parciales del carril más próximo a la obra, tomando medidas de seguridad y señalización.	5 PUNTOS
Relación de maquinaria, medios auxiliares y personal a adscribir la obra (HASTA 5 PUNTOS)	Adscribe a la obra maquinaria y medios auxiliares suficientes para su desarrollo y adscribe personal coherente.	5 PUNTOS
Identificación de los servicios afectados (HASTA 5 PUNTOS)	Identifica 11 servicios afectados	5 PUNTOS
		TOTAL: 25 PUNTOS

En cuanto a la valoración del **SOBRE C: CRITERIOS OBJETIVOS** la puntuación fue la siguiente:

PERFORACIONES EXPOA S. L	VALORACIÓN	PUNTOS
ASUMIR EXCESO DE MEDICIONES HASTA UN 10% (HASTA 25 PUNTOS)	Asume compromiso de ejecutar exceso de mediciones hasta un 10%	25,00
INCREMENTO PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 25 PUNTOS)	Incrementa 60 meses más al mínimo obligatorio de 12 meses	5,00
OFERTA ECONÓMICA (HASTA 25	264.115,01€ (IVA EXCLUIDO)	25,00

PUNTOS)		
PUNTOS BÁSICOS TOTALES		55,00

TERCERO. - Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del Informe de Fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. - Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables precedentes.

QUINTO. - Presentada la garantía definitiva, en un **plazo no superior a 5 días**, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

SEXTO. - Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en el **plazo de 15 días**.

SÉPTIMO. - Designar como responsable del contrato a Dña. Isabel María Guerrero Sánchez.

OCTAVO. - Notificar al siguiente adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato, que tendrá lugar en el plazo de **quince días hábiles siguientes** a la notificación de la adjudicación:

- **PERFORACIONES EXPOA S. L.**

NOVENO. - Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante en un **plazo no superior a quince días** tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNDÉCIMO. - Remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía una copia certificada del documento en el que se hubiese formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los **tres meses siguientes** a la formalización del contrato.

5.-NOMBRAMIENTO COORDINADOR Y DIRECTOR DE OBRA, (2ªFASE PAEM 2021) "ARREGLO ACERADO Y ASFALTADO C/ MONTEMAYOR"EXPEDIENTE 2083/2021.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que es necesario ahora realizar el Nombramiento de Director de Obras y

Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras de “**Arreglo Acerado y Asfaltado Calle Montemayor (2ª Fase PAEM)**”, proponiéndose para los mismos a D. Angel Luis Garcia Vidad de la empresa AVANZA, INGENIERIA, GESTION Y ARQUITECTURA SL.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad aprobar el nombramiento de Director de Obras y Coordinador de SS. de estas obras.

6.-EXPEDIENTE 1300/2019. APROBACIÓN HONORARIOS Y ENCARGO MODIFICACIÓN PROYECTO DE APARCAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN EL ENTORNO DEL CAMPO DE FUTBOL. Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se trata de la contratación del servicio de Redacción de Proyecto Modificado de Obras de Aparcamiento y Pavimentación Entorno Campo de Futbol.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor de Servicios Exclusivos (1191/2021. Contratación de servicios **Redacción de Proyecto Modificado de Obras de Aparcamiento y Pavimentación Entorno Campo de Futbol**) a la *mercantil / tercero Idea consultoría y Urbanismo sl* con CIF / NIF **B92536747** con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de **6.731,74 más IVA (1.413,66), que asciende a un total de 8.145,41 €**

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, antes mencionada, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad **6.731,74 más IVA (1.413,66), que asciende a un total de 8.145,41 €** imputándolo a la aplicación (151.22706 Estudios y trabajos técnicos) del Presupuesto General 2022.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

7.-APROBACIÓN DE PLAN DE SYS, ACERADO CALLE GUADALMINA, EXPEDIENTE 1202/2022. Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se ha presentado el Plan de Seguridad y Salud de la obras de “Arreglo Acerado Pasaje de Guadalmina y C/ Guadalmina” el cual ha sido informado favorablemente por el Técnico D. [REDACTED], Coordinador de Seguridad y Salud en las mismas, por lo que procede ahora su aprobación.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Alcalde y a la vista del informe emitido por este técnico acuerdan por unanimidad la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las mencionadas Obras.

8.-EXPEDIENTE 1542/2017. INTERPOSICIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA ACUERDO VALORACIÓN JUSTIPRECIO. Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que dada cuenta, y visto

el contenido del Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en su sesión del día 15 de junio de 2022 (Expediente 14/2017), de fijación del justiprecio por la expropiación forzosa por ministerio de la Ley en la finca catastral 29023A002000640001JI, notificado a este Ayuntamiento el día 24 del mismo mes, y siendo el contenido del acuerdo el que a continuación se transcribe, se propone en defensa de los intereses del Ayuntamiento, interponer Recurso Contencioso Administrativo contra dicho acuerdo, por considerarlo contrario a derecho, designando abogado y procurador a tal efecto, así como técnico experto en valoraciones.

“En virtud de los Antecedentes de Hecho, y Fundamentos de Derecho expuestos, la Comisión Provincial de Valoraciones, ACUERDA

*1.- Respecto a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Benahavis, y de conformidad a lo dispuesto por la sentencia 1ª 2572/2021 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en recurso nº 430/2018, acuerda por mayoría, con el voto en contra de Dña. [REDACTED] [REDACTED] representante del Ayuntamiento de Benahavis, **no entrar a valorar la procedencia o no de la expropiación por Ministerio de la ley alegada (i), sino ceñirse a la estricta valoración técnica objeto del expediente de justiprecio.***

2.- Respecto a las alegaciones formuladas por D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED], estimar por mayoría, con el voto en contra de Dña. [REDACTED], D. [REDACTED] y de Dña. [REDACTED] [REDACTED], representante del Ayuntamiento de Benahavis, la alegación relativa al cálculo de la edificabilidad y desestimar por unanimidad el resto de alegaciones.

3.- Fijar en consecuencia u justiprecio en relación con la expropiación forzosa, por ministerio de la ley en la finca catastral 29023A002000640001JI, calificada como sistema local de áreas libres por el texto refundido del PGOU de Benahavis de 1997, e incluida dentro de la unidad “ El Madroñal” de dicho término municipal, de cuatro millones cincuenta mil doscientos sesenta y tres mil euros con treinta y seis céntimos (4.050.263,36 euros), incluyendo el 5% de premio de afección..”

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad, interponer Recurso Contencioso Administrativo contra dicho acuerdo, por considerarlo contrario a derecho, designando abogado y procurador a tal efecto, así como técnico experto en valoraciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,